ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Ciudad, Bogotá 22 de noviembre de 2022
HORA:	De 8:30 a 9:36 AM
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	William Zambrano, Grupo Evaluación de proyectos MVCT Eduardo Cañas, Contratista Subdirección de Proyecto MCVT Ana Matilde Avendano, Despacho de la Ministra Mónica Orozco, Grupo de Regalías MVCT
INVITADOS:	-Maximiliano García Director del Banco de Proyectos -Andrés Fabian Fiallo Mármol Consultor del Proyecto

ORDEN DEL DIA:

Socialización de las principales observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar correspondiente a los proyectos "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA VEREDA EL CAGÜÍ EN EL CORREGIMIENTO SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO".

"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO PATICO DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

DESARROLLO:

Se inicia la reunión por parte de Ana Matilde Avendano, agradeciendo a cada uno de los presentes por su asistencia en la reunión y se procede con la presentación de cada uno de los asistentes. (ver anexo).

El ingeniero Eduardo Cañas, informo en la mesa de trabajo que el principal objetivo de la reunión, es socializar la revisión documental de los proyectos mencionados anteriormente, y que todo proyecto presentado ante el mecanismo de evaluación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico debe estar sujeto y/o formulado de acuerdo a los lineamientos exigidos en la resolución 0661 de 2019 del MVCT. Así mismo la presentación de los proyectos deben estar actualizados a la resolución 0330 de 2017. Eduardo Cañas, procedió a darle la palabra al ingeniero William Zambrano para exponer las observaciones a nivel documental que presenta el proyecto.

Él ingeniero William Zambrano, indico a los responsables que el primer proyecto, presenta falencias en los componentes (técnicos, financieros, ambientales y prediales). En ese

sentido en la reunión se explicó de manera detallada cada documento faltante del proyecto y la forma de presentación ante el ministerio debe estar sujeta a lo exigido en la resolución 0330 de 2017 y 0661 de 2019. Andrés Fabian Fiallo Mármol, añadió que se procederá a verificar la documentación del proyecto, para presentarla acorde a la normatividad vigente.

En la reunión por parte del ingeniero William se solicitó a la entidad formuladora, información sobre la interventoría del proyecto. Con lo anterior Andrés Fabian Fiallo Mármol, informo que no se tiene claro si para el proyecto se contrató una interventoría o una supervisión para los estudios y diseños. Así mismo la entidad formuladora solicito aclaración sobre la manera de presentar este requerimiento. El ingeniero Eduardo Cañas puntualmente aclaro que, en relación a la interventoría, debe cumplirse lo establecido en la normatividad vigente y lo mencionado en los ART 34 Y 39 de la resolución 0330 de 2017 relacionado con la interventoría del proyecto, y es necesario que, por parte del responsable de elaborar la interventoría, se certifique el cumplimiento con la idoneidad establecida en la resolución anteriormente mencionada

En cuanto a la documentación Ambiental correspondiente al PSMV y Permiso de Vertimientos, la entidad formuladora informo que ya se inició el trámite respectivo, y se cuenta con el acto administrativo realizado.

Para el segundo proyecto a tratar en la reunión, el ingeniero Eduardo Cañas, solicito aclaración por parte de la entidad formuladora sobre el mecanismo por el cual se evaluara el proyecto, debido a que en la actualidad el proyecto se encuentra radicado en dos mecanismos. El primer mecanismo corresponde al grupo de regalías del MVCT y el segundo el Viceministerio de Agua y SB. Con lo anterior Eduardo Cañas, procedió a dar la palabra a la ingeniera Mónica Orozco para que informara la situación presentada.

Mónica, indico que los proyectos ya habían sido presentados ante el mecanismo de Regalías, y que es necesario que el ente territorial se pronuncie e informe por cual mecanismo se evaluara el proyecto, ya que tener el mismo proyecto radicado en dos tipos de evaluación conlleva a un desgaste administrativo dentro del MVCT. La entidad formuladora añadió, que en primera instancia el proyecto se presentó a regalías para la obtención de recursos del OCAD, sin embargo, los reprocesos y falta de recursos en este mecanismo, conllevo a presentar el proyecto al mecanismo de evaluación del VASB.

Mónica Orozco, procedió aclarar los lineamientos que se le darán al proyecto dentro de las etapas de evaluación, informando que el proyecto se evaluara en primera instancia por Viceministerio de Agua, surtiendo todos las etapas estipuladas en la resolución 0661 de 2019 y una ves que el proyecto obtenga la viabilidad por parte del comité evaluador, se articulara la gestión de recursos con el grupo de regalías, ya que los proyectos presentas dos fuentes para su financiación (Recursos Nación MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – GESTIÓN GENERAL y Recursos Municipio Cantagallo ASIGNACIONES Directas SGR).

Adicionalmente William Zambrano, indicó que los documentos pendientes se deben enviar lo más pronto posible y según lo contemplado en la resolución 0661 de 2019 del MVCT. Por lo anterior, se pactó una fecha límite para el envió de los documentos la cual corresponde al 14 de diciembre del 2022.

Se agradece a cada uno de los asistentes y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar formatos y las diapositivas con las observaciones documentales	William Zambrano, Grupo Evaluación de proyectos MVCT	22 de noviembre de 2022
2	Enviar la documentación faltante del proyecto	-Maximiliano García Director del Banco de Proyectos -Andrés Fabian Fiallo Mármol Consultor del Proyecto	14 de diciembre de 2022

FIRMAS: En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: William Farid Zambrano Guillen
Fecha: 22 de noviembre de 2022

ANEXOS

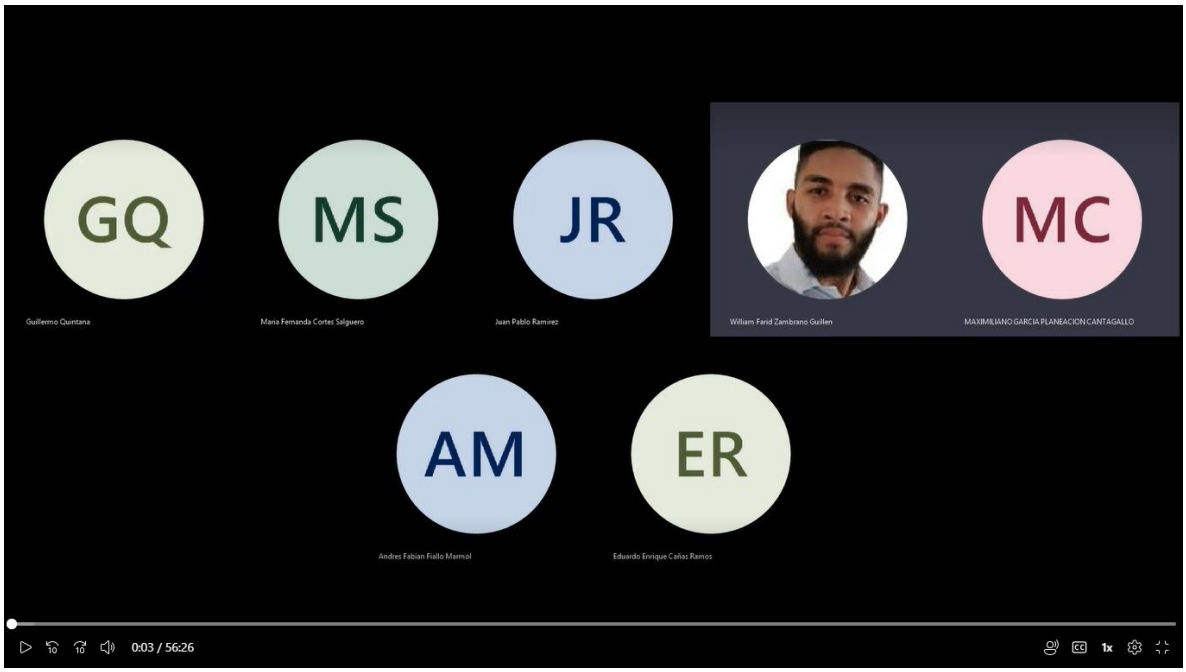
GQ
MS
JR
MC
AM
ER
Guillermo Quintana
Maria Fernanda Cortes Salguero
Juan Pablo Ramirez
William Farid Zambrano Guillen
MAXIMILIANO GARCIA PLANEACION CANTAGALLO
Andres Fabian Fiallo Marmol
Eduardo Enrique Cañas Ramos
0:03 / 56:26
1x

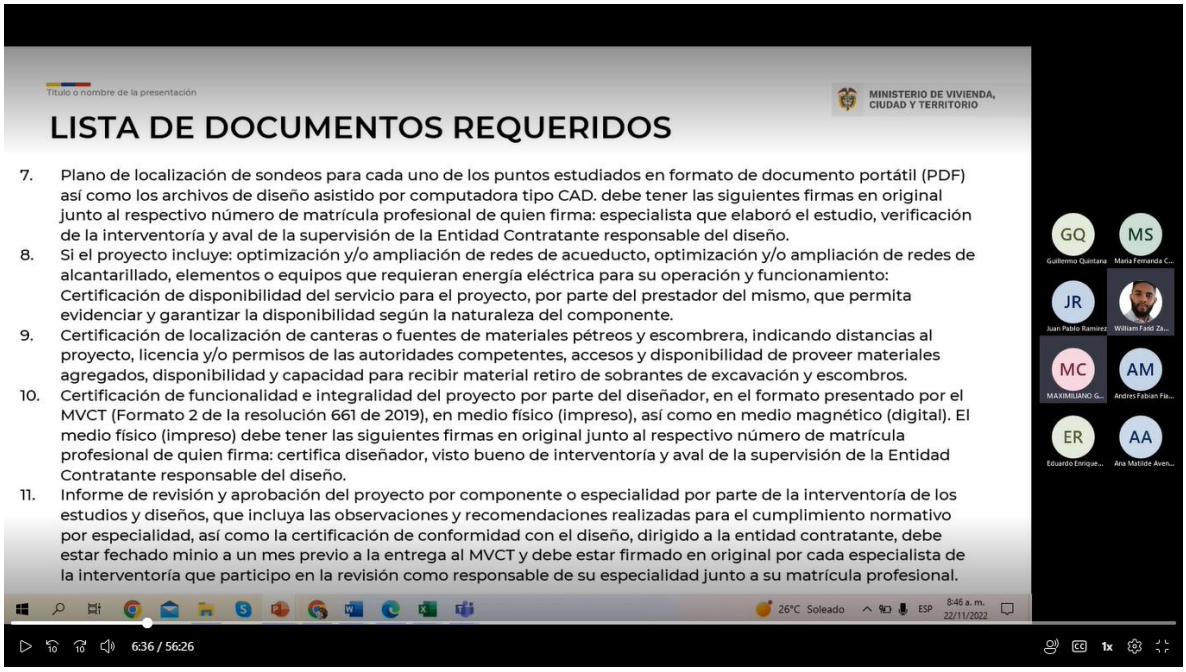
Título o nombre de la presentación
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS
7. Plano de localización de sondeos para cada uno de los puntos estudiados en formato de documento portátil (PDF) así como los archivos de diseño asistido por computadora tipo CAD. debe tener las siguientes firmas en original junto al respectivo número de matrícula profesional de quien firma: especialista que elaboró el estudio, verificación de la interventoría y aval de la supervisión de la Entidad Contratante responsable del diseño.
8. Si el proyecto incluye: optimización y/o ampliación de redes de acueducto, optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, elementos o equipos que requieran energía eléctrica para su operación y funcionamiento: Certificación de disponibilidad del servicio para el proyecto, por parte del prestador del mismo, que permita evidenciar y garantizar la disponibilidad según la naturaleza del componente.
9. Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros.
10. Certificación de funcionalidad e integralidad del proyecto por parte del diseñador, en el formato presentado por el MVCT (Formato 2 de la resolución 661 de 2019), en medio físico (impreso), así como en medio magnético (digital). El medio físico (impreso) debe tener las siguientes firmas en original junto al respectivo número de matrícula profesional de quien firma: certifica diseñador, visto bueno de interventoría y aval de la supervisión de la Entidad Contratante responsable del diseño.
11. Informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños, que incluya las observaciones y recomendaciones realizadas para el cumplimiento normativo por especialidad, así como la certificación de conformidad con el diseño, dirigido a la entidad contratante, debe estar fechado minio a un mes previo a la entrega al MVCT y debe estar firmado en original por cada especialista de la interventoría que participo en la revisión como responsable de su especialidad junto a su matrícula profesional.
GQ
MS
JR
MC
AM
ER
AA
26°C Soleado
ESP
8:46 a. m.
22/11/2022
6:36 / 56:26
1x